



El COLEFCanarias convoca a las personas colegiadas pertenecientes al Colegio Oficial de Licenciados/as en Educación Física de Canarias, para formar parte de la bolsa de personal de peritaje de pruebas de aptitud física para los procedimientos de oferta pública de empleo u otras pruebas efectuadas por organizaciones o particulares en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Preámbulo

El presente documento tiene como objeto fijar las condiciones administrativas y jurídicas para la actualización de la bolsa específica de personas colegiadas **Ejercientes** en Educación Física de Canarias, que intervengan como asesores/as o personal de peritaje (función de personal de coordinación y jueces y juezas) en las pruebas de aptitud física de oposiciones u otras pruebas/eventos de carácter similar, que el COLEFCanarias mediante convenio o acuerdo suscriba con entidades públicas, privadas o particulares.

La oferta de este servicio por parte del COLEFCanarias entre sus colegiados/as ejercientes, tiene su origen en el cumplimiento de cuatro preceptos de los Estatutos, que son los siguientes:

El primero referido a las funciones del COLEFCanarias: art. 4 de sus Estatutos: *“a).- Colaborar con la Administración mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, que puedan serle solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa, así como cuantas funciones le sean encomendadas.”*

El segundo referido al ejercicio profesional: art. 6.- *“Corresponde a los/as Licenciados/as en Educación Física el ejercicio, en exclusiva, de las siguientes funciones: ... i) La participación y certificación en todos los concursos y/o oposiciones en donde exista pruebas de “aptitud física” ...”*

El tercero referido a los/as colegiados/as: art. 10.- a).- *“Serán colegiados/as ejercientes cuantos **practiquen la profesión** en cualquiera de sus modalidades”.*

El cuarto referido a los derechos de los/as colegiados/as: art. 16.- d).- *“Llevar a cabo trabajos profesionales, ... y que le **correspondan por turno** previamente ...”*

La demanda de personal de peritaje especialista para la pruebas de aptitud física, fundamentalmente por parte de las instituciones públicas de todas las islas en las oposiciones de oferta pública de empleo, hace que nos planteemos sacar un nuevo concurso de méritos abierto para el colectivo colegial, interesado en participar en cualquiera de las funciones (coordinador/a o juez/a) en las pruebas en las que el COLEFCanarias organice o actúe con asesoramiento técnico. Desde este punto de vista, se ha elaborado un procedimiento interno, cuidando plazos y procedimientos, para que cualquier persona colegiada en Canarias pueda participar.



SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3ª Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colefcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3ª Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colefcanarias.com



Los órganos de gobierno del COLEFCanarias, están a disposición para cualquier aclaración o duda que se plantee. Se realizará una lista provisional, dejando un plazo de reclamaciones y subsanación de errores, y finalmente se proclamará la lista definitiva por cada isla.

Las condiciones y el procedimiento se especifican en el siguiente documento Anexo.

La Presidenta

Eva Navarro Navarro
Col. 12.312



SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3ª Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colefcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3ª Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colefcanarias.com



ANEXO

PROCEDIMIENTO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA LOS/AS COLEGIADOS/AS EJERCIENTES EN EDUCACIÓN FÍSICA DE CANARIAS PARA ACTUAR COMO PERSONAL DE PERITAJE EN PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO U OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS POR ORGANIZACIONES O PARTICULARES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Procedimiento para la presentación de la documentación:

La documentación será presentada en el **COLEFCanarias** mediante correo electrónico a: info@colefcanarias.com El **plazo** de la convocatoria comenzará **hoy día 01 de Febrero** prolongándose **hasta el 20 de Febrero de 2018** (hasta las 00:00 horas).

Habrán un plazo de reclamaciones o subsanación de errores de cinco días naturales, a partir de la difusión de las listas provisionales por correo electrónico a los presentados a dicha convocatoria. Una vez resueltas las reclamaciones, si las hubieran, se difundirá por el mismo medio la lista definitiva.

Requisitos

Los requisitos necesarios para presentarse a esta convocatoria son los siguientes:

- 1.- **Ser colegiado/a ejerciente** (estar en disposición del Seguro de Responsabilidad Civil)
O solicitar el cambio de modalidad en el momento de la Presentación a dicha convocatoria.
- 2.- **Estar al corriente de las cuotas** del COLEFCanarias.
O regularización idem punto anterior.
- 3.- **No realizar** ningún tipo de **asistencia profesional**, ni tener relación laboral, servicio autónomo o régimen de gratificación con entidad pública o privada, relacionada con la preparación física en la **preparación de personas aspirantes a oposiciones**.

Documentación a presentar

La documentación que deberá aportar el/la aspirante será la siguiente:

- **Si optas a la función de JUEZ/A:**
 - **Modelo de instancia** (*se adjunta a esta convocatoria*) Cumplimentado, **manifestando ser colegiado/a ejerciente** (o solicitar el cambio de Modalidad) **y estar al corriente con las cuota colegiales** (o solicitar regularización de las mismas), expresando su interés en *formar parte de la bolsa de personal de peritaje en la función de coordinador/a y/o juez/a*, y en la o las islas que considere (los gastos de desplazamiento y estancia en un peritaje fuera de su lugar de residencia, correrá por parte del/la interesado/a), con fecha y firma del/la candidato/a.
 - **DNI** escaneado



SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3ª Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colefcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3ª Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colefcanarias.com



- **Declaración jurada** (*se adjunta a esta convocatoria*) de NO REALIZAR ningún tipo de asistencia profesional, ni tener relación laboral, servicio autónomo o régimen de gratificación con entidad pública o privada, relacionada con la preparación física en la preparación de personas aspirantes a oposiciones.
- **Currículum detallando** en un apartado, **la experiencia específica** en este ámbito de la **preparación física** y en otro apartado, **las colaboraciones con el COLEFCanarias** si las hubiera.
- **Si optas a la función de COORDINADOR/A:**

Además de la documentación anteriormente detallada, lo siguiente:

- Proyecto que desglose la organización, coordinación y desarrollo de la peritación de pruebas físicas de un supuesto práctico (*se adjunta a esta convocatoria*).

Baremos

La Junta de Gobierno del COLEFCanarias, será quien bareme el presente concurso. Para determinar el orden en la lista de personal de peritaje en la función de Juez/a, se tendrán en cuenta los siguientes ITEMS:

ITEMS GENERALES

PUNTUACIÓN MÁXIMA

- | | |
|--|----------|
| • Currículo vitae general | 2 puntos |
| • Experiencia específica en Preparación Física | 2 puntos |
| • Desempleados | 1 punto |
| • Otras colaboraciones con el COLEFCanarias | 1 punto |

Para la función de Coordinador/a, además de los cuatro criterios anteriores, y con orden de importancia principal, se valorará también:

1. Proyecto supuesto práctico, cuya valoración se determinará a través de los siguientes ítems:

ITEMS GENERALES

PUNTUACIÓN MÁXIMA

- | | |
|---|----------|
| • Número de jueces/zas | 2 |
| ○ N ^o total de jueces/zas respecto a las Pruebas Físicas, n ^o de opositores y material con el que se cuenta | |
| • Protocolo de organización del peritaje | 3 |
| ○ Planificación del evento desde el llamamiento inicial hasta la última prueba física | |
| ▪ Llegada, identificación, distribución de opositores/as, explicación del peritaje, distribución de Jueces/zas, ... | |
| • Material de peritaje | 1 |

Para el desarrollo de este proyecto el/la interesado/a deberá tener en cuenta en todo momento las Bases de la Convocatoria, las cuales también se adjuntarán

La defensa de este proyecto, quedará pendiente de ejecutarse si así lo considera la Junta de Gobierno en los términos en que ésta considere.



SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3^a Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colefcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3^a Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colefcanarias.com



En caso que en la lista resultante existiera empate entre colegiados/as, se resolvería mediante la defensa del proyecto o en función de la fecha de presentación a la convocatoria.

Una misma persona se puede presentar a las dos funciones –coordinador/a y juez/a, debiendo presentar una **única copia** de la documentación requerida en ambas modalidades. Es decir, 1 modelo de instancia expresando la intención de participar en ambas funciones - 1 DNI - 1 Declaración jurada - 1 Currículo – 1 Supuesto Práctico.

Derechos y obligaciones

Derechos:

- Los/as colegiados/as ejercientes que cumplan los requisitos del presente procedimiento y que aporten la documentación que se determina en este documento, tendrá derecho a participar en la bolsa de trabajo específica como personal de peritaje, en la función que elija y, según el baremo aplicado por la Junta de Gobierno del COLEFCanarias, tendrá derecho a un número de orden en la lista de peritos/as, para su participación en la peritación de pruebas físicas.
- Todos los/as colegiados/as ejercientes que participen como personal de peritaje en las pruebas físicas, tendrán derecho a una retribución profesional según honorarios aprobados por el COLEFCanarias y dependiendo del servicio profesional que realicen. Los honorarios vigentes de quienes peritan actualmente en el COLEFC son:
 - **Coordinador/a-Juez/a:** 28,00€/hora (Cuando se requiera solamente un/a perito)
 - **Coordinador/a:** 27,00€/hora
 - **Juez/a:** 20,00€/hora
- Una vez finalizadas las pruebas físicas, los peritos que participen en ellas, podrán solicitar a la secretaría del COLEFCanarias un certificado del servicio profesional realizado para la institución.

Obligaciones:

- Realizar con sigilo profesional lo acordado.
- El COLEFCanarias, con la intención fundamental de unificar criterios de actuación, y con vistas a ofrecer un servicio profesional adecuado por parte de nuestro personal de peritaje, organizará cursos formativos, en los que es obligatorio participar. Será obligatorio participar al menos en

SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3ª Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colefcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3ª Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colefcanarias.com



un curso formativo. La no participación de forma continuada en los referidos talleres podrá ser motivo de exclusión de las listas.

- El personal de peritaje del COLEFCanarias deberán estar en situación de no tener ningún tipo de asistencia profesional, ni tener relación laboral, servicio autónomo o régimen de gratificación con entidad pública o privada, relacionada con la preparación física en la preparación de personas aspirantes a oposiciones. Para ello, además de la declaración jurada que deberán presentar para participar en esta convocatoria, quienes peritan están obligados a actualizar ese documento cada vez que vayan a realizar un servicio de peritaje.
- El personal de peritaje no pueden estar inmersos en ningún tipo de incompatibilidad familiar o profesional para la prestación del servicio profesional, ofreciendo de esta manera total garantía de imparcialidad.
- El personal de peritaje se presentará en el lugar de la evaluación de las pruebas física, con la indumentaria que el COLEFCanarias considere adecuada.

Procedimiento de participación

Una vez sea designado el COLEFCanarias como asesor u organizador de pruebas físicas, se nombrará un/a coordinador/a según orden en lista, que se encargará de la organización general de las pruebas, bajo las directrices de la gerencia del COLEFCanarias.

1. Los/as colegiados/as, una vez asignados/as para el peritaje de las pruebas físicas, deberán aceptar mediante procedimiento fehaciente su designación.
2. El orden de participación será por turno correlativo según el orden de clasificación obtenido en la lista, siguiendo por tanto lo establecido por nuestros estatutos. Excepto cuando se diera el caso de que en una misma evaluación de pruebas físicas, el equipo de peritaje estuviera formado por nuevos integrantes de la Bolsa y no tuvieran experiencia previa. En estos casos se seleccionarían peritos antiguos (los que se consideren en función del número de opositores) para desarrollar un buen servicio.
3. La renuncia, de forma justificada o no, a participar en una determinada prueba será considerada como participación válida, y correrá puesto en la lista como participación efectiva.

SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3ª Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colefcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3ª Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colefcanarias.com





4. Los/as colegiados/as presentes como peritos en varias islas, pueden aceptar peritajes fuera de su lugar de residencia, siempre y cuando los gastos de desplazamiento, estancias y dietas corran por su cuenta.
5. Está establecido un procediendo de control de las condiciones de participación del COLEFCanarias y de sus colegiados/as, por cada prueba de aptitud física efectuada a través de nuestro Colegio, reflejando todos los detalles de organización de la misma (nº de personas colegiadas solicitadas, solicitudes rechazadas, orden de llamada de invitación, nº de horas, etc.).
6. **Tras ser abonado por la entidad contratante, el servicio de peritaje formalmente al COLEFCanarias, los/as peritos recibirán su retribución económica por el servicio profesional**, debiendo, en su caso, firmar un recibí en contenido, fecha y forma, que refleje el servicio profesional realizado y la retribución recibida, así como cuantas circunstancias le sean aplicables con respecto a las obligaciones legales y fiscales existentes.

Incumplimiento

Los/as colegiados/as que incumplan las condiciones que se establecen en este documento tendrán que indemnizar por daños y perjuicios, que pueda ocasionar por consecuencia de su incumplimiento, culpa o dolo, tanto a terceros como al COLEFCanarias.

Los acuerdos o directivas que dicte la Junta de Gobierno, serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a su impugnación ante la jurisdicción competente, o en su caso, mediante conciliación o arbitraje, como recoge los estatutos del COLEFCanarias.

Disposición adicional

Existiendo en la actualidad una bolsa de personal de peritaje (coordinadores/as y jueces y juezas), según convocatoria de Abril de 2011 y años anteriores, el nuevo orden establecido en esta convocatoria se anexara a la anteriormente existente, y respetando el orden ya establecido en dicha lista.

La Presidenta

Eva Navarro Navarro
Col. 12.312

SEDE TENERIFE

Pabellón Insular Santiago Martín
Casa del Deporte - 3ª Planta Local 42
C/Mercedes s/n Los Majuelos - CP. 38108
San Cristóbal de La Laguna
Tfno: 822 106 094 - Móvil: 661 644 908
email: coordinacion@colefcanarias.com

SEDE GRAN CANARIA

Estadio de Gran Canaria
Edificio de Servicios - 3ª Planta
C/Fondos de Segura s/n - CP. 35019
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 360 745 - Móvil: 678 671 940
email: info@colefcanarias.com

